



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC:5870/2011

**VISTO** las presentes actuaciones, relacionadas con el dictamen del Comité Evaluador referido al desempeño docente del Ing. CARLOS VACCHINA, legajo 29029, que analizó sus méritos académicos y la actividad docente en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Prácticas Agrícolas del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; atento lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 29 bajo el N° 1483 cuyos términos se comparten y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Anular lo actuado por el Comité Evaluador porque el dictamen no fundamenta debidamente la calificación del Módulo Investigación, ni evalúa el Módulo Práctica Profesional. La justificación de estos módulos resulta imprescindible en la evaluación de un cargo con dedicación semiexclusiva de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS nro. 6/08.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

sl

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO: 1531**